19-20

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS
PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA FUNCIÓN INTERVENTORA

CÓDIGO 26615181

UNED

19-20

LA FUNCIÓN INTERVENTORA

CÓDIGO 26615181

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

Nombre de la asignatura	LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Código	26615181
Curso académico	2019/2020
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Si cualquier tipo de actividad económica en la que se administren recursos está sometida a control con mucha más razón debe estarlo la actividad económico-financiera del sector público que utiliza unos recursos que por definición son escasos, y que además han sido detraídos coactivamente a los ciudadanos mediante el ejercicio de la potestad tributaria de la Administración

El título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria regula el control de la actividad económico- financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En el capítulo I, relativo a las normas generales, se configura el citado control como un control interno ejercido con plena autonomía respecto de las autoridades y entidades cuya gestión económico-financiera se controla, y que tiene como objetivos la verificación del sometimiento de dicha gestión a la legalidad, a los principios de buena gestión financiera y a los establecidos en la citada Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Este control interno puede ejercerse en tres modalidades: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El estudio de esta asignatura tiene como finalidad centrarse en la primera modalidad de control interno antes mencionada, la función interventora o fiscalización previa, que tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La asignatura ***La Función Interventora*** pertenece al Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración pública. Esta asignatura es optativa y se imparte durante el primer cuatrimestre. Tiene carácter teórico-práctico, con 5 créditos ECTS.

Con el desarrollo de esta asignatura se pretende que el estudiante conozca con detalle una de las modalidades del control interno existentes en la Administración Pública española. El control de la actividad económico-financiera del sector público en su modalidad de función interventora, fiscalización previa o control previo de legalidad es un control que discurre paralelo a la gestión de los gastos e ingresos públicos, de modo que el estudio de dichos procedimientos de gestión no puede entenderse sin conocer los controles que lleva aparejados.

Esta modalidad de control ha experimentado a lo largo de los años determinadas modificaciones que corren paralelas a la evolución de la propia Administración Pública, de la gestión pública y de la actividad económico-financiera en términos generales, para conseguir en cada momento optimizar los resultados del mismo, colaborando al desarrollo de una Administración Pública moderna y de calidad, eficaz, eficiente y transparente, pero sin olvidar el carácter reglado propio del funcionamiento del sector público lo que determina que uno de los objetivos más importantes del control sea precisamente la verificación de las normas y procedimientos, objeto de la función interventora.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN
Correo Electrónico	jtranchez@cee.uned.es
Teléfono	6137/7853
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ
Correo Electrónico	jguirola@cee.uned.es
Teléfono	6353/7849
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JAVIER MARTIN ROMAN
Correo Electrónico	jmartin@cee.uned.es
Teléfono	91398-7834
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	ROSA MARIA MARTINEZ LOPEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	rmartinez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7848
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	MARTA GANADO LÓPEZ
Correo Electrónico	mganado@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.
La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CG1 - Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.
CG2 - Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.
CG3 - Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.
CG4 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.
CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.
CG6 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
CE2 - Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.
CE4 - Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.
CE5 - Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

•Conocer el concepto, el ámbito y el significado la función interventora así como sus principales modalidades.
•Conocer y saber aplicar los elementos que configuran la fiscalización de conformidad, los reparos y las discrepancias así como la omisión de la función interventora.
•Conocer y saber aplicar los elementos que caracterizan la función interventora en relación a los gastos de personal, a las subvenciones, a la contratación administrativa, a los convenios de colaboración y a los procedimientos especiales de pago.

CONTENIDOS

1.La función interventora: Concepto, ámbito y modalidades de ejercicio.

1. 1.1.Concepto de función interventora o fiscalización previa.
2. 1.2.Ámbito de aplicación y órganos competentes.
3. 1.3.Modalidades de ejercicio: Intervención formal e intervención material.
4. 1.4.Fases en el procedimiento de ejecución del gasto público: procedimiento de gasto y procedimiento de pago.
5. 1.5.Fiscalización previa en las distintas fases del procedimiento de gasto.
6. 1.6.Fiscalización previa del procedimiento de pago.

2.La fiscalización de conformidad. Reparos y discrepancias. Omisión de la fiscalización previa.

1. 2.1.Excepciones a la fiscalización previa.
2. 2.2.Fiscalización e intervención previa de requisitos básicos.
3. 2.3.Reparos.
4. 2.4.Discrepancias y procedimiento de resolución.
5. 2.5.Omisión de la fiscalización previa.

3.La fiscalización previa en los procedimientos especiales de pago.

1. 3.1.Procedimientos especiales de pago: los pagos a justificar y el anticipo de caja fija.
2. 3.2.Los Pagos a justificar: Concepto, regulación y casos en los que procede su aplicación.
3. 3.3.Particularidades del procedimiento y de la fiscalización previa.
4. 3.4.Los Anticipos de Caja Fija: Concepto, regulación y limitaciones.
5. 3.5.Características del ACF como pagos extrapresupuestarios y su fiscalización previa.

4.La fiscalización previa de gastos de personal y de subvenciones.

1. 4.1.Gastos de personal

4.1.1. Gastos de personal: concepto y normativa

4.1.2. Retribuciones de los empleados públicos: confección de nóminas.

4.1.3. Tramitación de los gastos de personal y fiscalización previa del gasto.

4.1.4.Pago de retribuciones y fiscalización previa.

1. 4.2.Gastos de subvenciones

4.2.1. Gastos de subvenciones: concepto, características de la actividad subvencional y normativa.

4.2.2. Ámbito de aplicación, órganos competentes y beneficiarios

4.2.3. Tramitación de los gastos de subvenciones y fiscalización previa del gasto.

4.2.4.Pago de subvenciones y fiscalización previa.

5.La fiscalización previa de los contratos y convenios de colaboración.

5.1. Contratos

5.1.1. Los contratos del Sector Público: concepto, normativa y ámbito de aplicación.

5.1.2. Los órganos de contratación y sus competencias.

5.1.3. Tramitación de expedientes de contratación y fiscalización previa del gasto.

5.1.4. Pago y fiscalización previa.

5.2. Convenios de colaboración.

5.2.1. Convenios de colaboración: concepto y características.

5.2.2 La tramitación de los convenios y la fiscalización previa del gasto y del pago.

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	120 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno

Criterios de evaluación

El Examen Presencial será un examen con preguntas de desarrollo de contenido teórico-práctico sobre la materia programada.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	No

Descripción

El Examen Presencial será un examen con preguntas de desarrollo de contenido teórico-práctico sobre la materia programada.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si,PEC no presencial

Descripción

Durante el desarrollo del curso, los estudiantes deberán realizar las actividades de evaluación continua que el equipo docente proponga en los plazos que oportunamente se señalen al efecto. Es imprescidible la entrega de los mismos, de lo contrario significará que la asignatura no se ha superado, siendo necesario concurrir a la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Criterios de evaluación

La realización de los trabajos y de las actividades obligatorias propuestas durante el curso por el profesorado en el campus virtual servirán para subir nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado) y hayan sido entregados en plazo. Si fueran entregados fuera de plazo solo se tendrá en cuenta la nota del examen.

Ponderación de la PEC en la nota final
Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No
Descripción
Criterios de evaluación
Ponderación en la nota final
Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será poder evaluar, por parte del equipo docente, los conocimientos adquiridos durante el curso.
La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura. No obstante,la realización de los trabajos y de las actividades propuestas durante el curso por el profesorado en el curso virtual servirán para subir nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788434021525
Título:REGÍMEN JURÍDICO DEL GASTO PÚBLICO (2014)
Autor/es:Pascual García, José ;
Editorial:: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

ISBN(13):9788480080590
Título:LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL :
Autor/es:
Editorial:INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788480081672
Título:LEGISLACIÓN DEL GASTO PÚBLICO (2004)
Autor/es:Santacana Gómez, José María ; Pascual García, José ;
Editorial:: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788480083003
Título:MANUAL DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (Institu)
Autor/es:Jaime Sánchez Revenga ;
Editorial:INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788490149317
Título:LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: CONTROL Y RESPONSABILIDADES (2013)
Autor/es:Garcés Sanagustín, Mario ; Palomar Olmeda, Alberto ;
Editorial:ARANZADI EDITORIAL

LEGISLACIÓN:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

RD 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la IGAE (incluye modificaciones del RD 339/1998, RD 686/2005, RD 887/2006, RD 817/2009 y RD 109/2015).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la LGP, respecto a la función interventora en régimen de requisitos básicos (modificado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011)

Comunicación de la IGAE de 5 de octubre de 2010, sobre la forma en que ha de aplicarse el ACM, de 30 de mayo de 2008, a los expedientes de contratación que se rijan por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788480082044
Título:EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN EUROPA (2005)
Autor/es:García Crespo, María Milagros (Coord.) ;
Editorial:: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788480082433
Título:EL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. ANÁLISIS DE ATRIBUCIONES Y DE SU PROYECCIÓN JURÍDICA. (2008)
Autor/es:Morán Pérez, Miguel ;
Editorial:: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788480082501
Título:EL CONTROL DEL GASTO BAJO UN PRISMA DE GESTIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS TEÓRICO Y APLICACIONES AL IGAE (2007)
Autor/es:Caamaño Alegre, José ;
Editorial:: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788480082785
Título:LA ARMONIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA UNIÓN EUROPEA (2009)
Autor/es:Urbano López De Meneses, Mercedes ;
Editorial:: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

LEGISLACIÓN:

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Orden EHA/1307/2005, de 29 de abril, por la que se regula el empleo de medios electrónicos en los procedimientos de contratación.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija.

Orden de 26 de julio de 1989 por la que se dictan normas para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija

Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados «a justificar».

Orden de 23 de diciembre de 1987 por la que se dictan normas para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el Equipo Docente. La plataforma virtual permitirá que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

Asimismo, el aprendizaje del estudiante requerirá el uso de los Manuales y de la Bibliografía recomendada y de otros materiales que le permitan profundizar en el estudio de esta materia, así como la realización de las actividades que se vayan requiriendo a través del desarrollo del curso virtual.

ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/26615181

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.